



DECRETO N° 1055

CHIGUAYANTE 13 JUN 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VETERINARIA DRA. GRACIELA CANDIA JARA E.I.R.L., R.U.T. 76.861.998-0, en la dirección de CALLE NUEVA PALENA N° 2705, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Provisoria, para giro comercial de: CONSULTA VETERINARIA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

